

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1071 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de diciembre de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 753/18-I y N.IG.03014-66-1-2018-0001607 se ha declarado en concurso Necesario Ordinario al deudor Transportes La Atochera, S.L., con domicilio social en la calle Víctor de la Serna, n.º 2, C.P. 03006, de Alicante (Alicante), y con CIF número B-54834288.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición, que serán asumidas por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Terror & Molero Asociados, S.L.P., con CIF B- 98144827 con domicilio en c/ Colón, n.º 13, 2.º piso, pta. H, 46004 Valencia, a través de su Administrador Solidario D. Rafael Molero Prieto con DNI. 04.569.910-V, Abogado, con domicilio en c/ Colón, n.º 13, 2.º piso, Pta. H, 46004 Valencia, cuenta de correo electrónico: terror.molero@terrerga.com, telefono: 963.51.00.68 y fax: 963. 94.01.30 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

En Alicante, a 10/1/2019. LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Alicante, 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190001237-1